PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-039-2023

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN,Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTO

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN UN TORNEO DE ROBOTICA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, MEXICO.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total estimado es de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000,00),** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato, demás impuestos y gravámenes.

La presente Selección Abreviada por modalidad de menor cuantía, se encuentra amparada presupuestalmente como se señala a continuación:

DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
CDP Nº 2023003380	Valor: $ 190,000,000,00

El Comité Evaluador designado para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-039-2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se reunió el 2 de noviembre de 2023, a las 4:00 p.m., con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto, el sentido de la decisión a adoptar, para lo cual se cumple el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación Asistencia de los integrantes del Comité Evaluador**

Se encuentran presentes:

Evaluador Jurídico	NESTOR FABIO CHINCHILLA SIERRA
Evaluador Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	OLGA LUCÍA HIGUERA VARGAS
Evaluadores Técnicos y de Ponderación de los Factores de Selección	JOHANNA PILAR NIEVES QUINTERO

2. **Desarrollo de la Reunión:**

El comité evaluador, procede a recomendar el sentido de la decisión a adoptar una vez cumplidas las etapas previstas para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que llegado el día y hora previsto como plazo límite para la presentación de Ofertas, se presentaron las siguientes:

1. **PROPONENTE:** GERMAN MEDINA GARCÍA

Que el comité evaluador, integrado por el Jefe de la Oficina de Contratación, la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Educación, procedió a verificar el cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y financieros de la propuesta presentada, donde se concluyó que:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
GERMAN MEDINA GARCÍA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que dentro de los informes indicados, se requirió a los oferentes para que presenten subsanación y aclaración frente a requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros y en este sentido, se efectuó el traslado de los informes de evaluación por tres (3) días hábiles conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones y la Ley.

Que dentro del término legalmente fijado para el traslado, publicación y recepción de observaciones/subsanaciones al informe de evaluación preliminar de las propuestas presentadas en desarrollo del Proceso de selección, se recibieron documentos de subsanación por parte del proponente, documentos que fueron valorados y verificados por la entidad a través del comité evaluador y publicados en el portal SECOP II.

Que, tras la revisión de la subsanación presentada al informe de evaluación preliminar se cuenta con el siguiente consolidado final del informe de evaluación definitivo publicado el 1 de noviembre de 2023:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD										
					CRITERIOS PONDERABLES					
N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	ECONÓMICO	TÉCNICOS	INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO Y EMPRENDIMIENTO - MUJERES	INCENTIVOS MYPIMES	RESULTADO
1	GERMAN MEDINA GARCÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50	0	10	0	0	60

2. Disposiciones del Pliego de Condiciones

A continuación, se citan las disposiciones del complemento (Condiciones Generales de Participación) del pliego de condiciones a tener en cuenta para la recomendación que debe realizar el Comité Evaluador al Ordenador del Gasto:

2.8 ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(…)

"El Municipio adjudicará el presente proceso al proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y que presente la oferta más favorable en términos de calidad y precio, de conformidad con la ponderación establecida en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará mediante Acto administrativo debidamente motivado, el cual será publicado en el SECOP II."

2.10 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

(…)
"El Municipio De Mosquera, declarará desierto el presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9°, inciso 3°, de la Ley 80 de 1993, y en el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma, cuando: a) No se presenten ofertas; b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; d) El representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión y e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

3. Recomendación del Comité Evaluador

Teniendo en cuenta que el proponente **GERMAN MEDINA GARCÍA** con cédula de ciudadanía No. 80.351.025 expedida en Mosquera - Nit 80351025-0, de acuerdo con el informe de verificación de requisitos habilitantes se habilitado en los aspectos, de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, requisitos técnicos; y de conformidad con el numeral 1.10 *"ASPECTOS DE PONDERACIÓN"* del Anexo 1. del complemento (Condiciones Generales de Participación) del pliego de condiciones, obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad con un puntaje 60 puntos; los integrantes del Comité Evaluador, dentro de las

competencias que le corresponden a cada uno, recomiendan adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA-039-2023** cuyo objeto corresponde: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN UN TORNEO DE ROBOTICA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, MEXICO;** al proponente **GERMAN MEDINA GARCÍA** con cédula de ciudadanía No. 80.351.025 expedida en Mosquera - Nit 80351025-0**;** De acuerdo a al ofrecimiento económico realizado por el proponente, se adjudica por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($189.931.250,oo),** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato, demás impuestos y gravámenes, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente.

Siendo las 4:30 p.m. del día 2 de noviembre de 2023, se da por terminada la presente reunión y en constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

(ORIGINAL FIRMADO)
NESTOR FABIO CHINCHILLA SIERRA
Jefe Oficina de Contratación
Evaluador Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)
OLGA LUCÍA HIGUERA VARGAS
Secretaria de Hacienda
Evaluador Financiero y de Capacidad Organizacional

(ORIGINAL FIRMADO)
JOHANNA PILAR NIEVES QUINTERO
Secretaria de Educación
Evaluador Técnico

Elaboró: Abg Alejandra Vásquez Triviño
Asesor Externo Oficina de contratación.